



EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE PROCESOS DEL S053.- PROGRAMA DE ABASTO RURAL, 2018

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Clave del Pp:	S053	Denominación del Pp:	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.
Unidad Administrativa:			Diconsa, S.A. de C.V.
Nombre del Responsable de esta Unidad:			Orlando Olguín Miranda
Tipo de Evaluación:			Evaluación Complementaria de Procesos
Año de la Evaluación:			2018

De conformidad con lo establecido en el numeral 40 del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018* y en atención al Aspecto Susceptible de Mejora clasificado en abril de 2016 denominado “Realizar una Evaluación de Procesos del PAR”, durante el ejercicio fiscal 2018 se diseñó, contrató y elaboró la “Evaluación Complementaria de Procesos del S053.- Programa De Abasto Rural, 2018”.

La principal motivación para la realización de la presente evaluación fue que en la Evaluación en materia de Diseño del Programa de Abasto Rural (PAR) realizada en 2015, se recomendó realizar una evaluación de procesos al PAR en la que se valorara la operación de las Unidades Móviles (tiendas Móviles) y de las tiendas en localidades objetivo urbanas, puesto, en aquel momento, se encontraron inconsistencias entre algunos contenidos de las Reglas de Operación y algunos de los procedimientos del PAR.

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su carácter de Área de Evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social, y la Dirección de Desarrollo de Diconsa S.A de C.V, en su carácter de Unidad Responsable contratante de la Universidad Autónoma Chapingo, se encargaron de la coordinación de la realización de la evaluación en comento.

Cabe precisar que la realización de esta evaluación se llevó a cabo mediante un proceso participativo, en el cual se respetó en todo momento la independencia del equipo evaluador externo, mismo que en el documento realizó diversas valoraciones sobre la gestión operativa del Programa de Abasto Rural (PAR) y emitió recomendaciones para atención de las áreas de mejora identificadas.

En el contexto de una orientación de los programas presupuestarios a la rendición de cuentas y el logro de resultados, la DGEMPS reconoce el esfuerzo y valoraciones de la Universidad Autónoma Chapingo como instancia evaluadora.



1. Comentarios de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Tras la revisión de los Términos de Referencia (TdR) de esta Evaluación, de los entregables y anexos, así como su comparación con el Modelo de TdR sugerido por el CONEVAL, la DGEMPS emite los siguientes comentarios al respecto:

- Se reconoce el trabajo del equipo evaluador al presentar un análisis integral sobre el funcionamiento del PAR en su modalidad de abasto rural, urbano y de las tiendas móviles sobre los elementos de planeación estratégica, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, compraventa de bienes a comercializar, distribución, entrega y monitoreo de apoyos. Empero el informe final de esta evaluación no es claro en su valoración sobre si la gestión del PAR cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, tal como se sugiere en el Modelo de TdR para la Evaluación de Procesos emitido por el CONEVAL.
- El informe final hace referencia a los Programas Especiales de Diconsa, sin mencionar su definición ni la explicación sobre en qué consisten este tipo de acciones. Este aspecto es importante para ofrecer claridad a un lector externo del informe de la evaluación y esta omisión compromete la comprensión de los procesos de Diconsa S.A de C.V complementarios al PAR.
- Por último, se considera algunas de las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador no son concretas y detalladas por lo que no es posible establecer con claridad las directrices a seguir para su atención; al respecto, se mencionan las siguientes recomendaciones de manera ilustrativa:
 - Respecto del proceso de planeación se recomienda: *“realizar un ejercicio de planeación estratégica que resuelva la aparente inconsistencia entre objetivos económicos y sociales y se elaboren estrategias y proyectos de desarrollo para cada una de sus modalidades”*.
 - Respecto del proceso de monitoreo de apoyos de las tiendas móviles en localidades objetivo y zonas urbanas se recomienda: *“adecuar los indicadores de cobertura, eficiencia presupuestal, eficiencia en el uso de los sistemas y transferencias de margen de ahorro a través de Tiendas Móviles”*.

2. Comentarios de Diconsa S.A de C.V

- En cuanto al análisis que recoge el estudio de la aparente inconsistencia entre objetivos económicos y sociales, radica en que a nivel almacén la manera de medir los objetivos se da en términos económicos en el entendido que, al cumplirse con estos, se estaría mejorando la atención a nuestra población objetivo, ya que el apoyo que proporciona Diconsa es a través de un margen de ahorro, el cual se concreta en el momento que los habitantes de la localidad realizan su compra en las tiendas comunitarias atendidas por Diconsa, con ello se alcanzaría los objetivos sociales. Por lo que no existe discrepancia entre el objetivo social y el económico que tiene la paraestatal Diconsa S.A. de C.V.



- En cuanto a la planeación participativa, esta se genera desde los almacenes, unidades operativas, sucursales y oficinas centrales, sin embargo, la percepción de los evaluadores pudo ser debido a una discrepancia conceptual de la “Planeación Estratégica” al momento de realizar la pregunta, ya que si hubiera preguntado si ellos proporcionan sus metas de ventas, número de apertura de tiendas, atención con Tiendas Móviles, presupuesto de combustible, entre otros indicadores de su tramo de control, sin duda la respuesta sería afirmativa, lo que nos indica que a nivel institución se hace una planeación participativa, que da como resultado el: Programa Anual de Trabajo, Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados, Programa Anual de Capacitación, entre otros.
- En lo referente a la atención de programas especiales, al que hace referencia el estudio, nos encontramos que, en el numeral 3.6.3 de las Reglas de Operación 2018:
 - a) *La realización de acciones incluyentes y la aplicación de programas sociales para beneficio de la población objetivo correspondiente.*
 - c) *El abasto de alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia o desastre, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.12. de estas Reglas.*
 - d) *Optimizar el uso de la red de distribución y de la capacidad técnica, material y humana de DICONSA mediante la colaboración con otras instituciones para el abasto, la distribución y la entrega de productos a nivel nacional que estén dentro del alcance del Programa.*

Conforme a lo señalado en los incisos a), c) y d) de este apartado y al Manual de Políticas y Procedimientos para el Abasto de Programas Especiales y la Atención de Emergencias, disponible en: <http://www.gob.mx/diconsa>, DICONSA podrá comercializar y/o distribuir productos diferentes a los contenidos en los Anexos 2 y 3 de estas Reglas de Operación, en función de los requerimientos de las instituciones con las cuales colabore o interactúe.

El hecho de que los programas especiales sean a petición de diferentes instituciones en razón de sus necesidades, ello hace que no se cuente con una planeación previa, sin embargo, se evalúa la capacidad técnica instalada para determinar si se da atención del programa especial específico en las zonas que se requieran. Lo que ciertamente implica, en los almacenes rurales, cargas de trabajo adicionales, sin embargo, debido a que estos son de carácter temporal sería prácticamente imposible contar con una infraestructura física y de personal permanente para la atención de estos programas.

- Respecto a la observación de que las Tiendas Móviles (TM) no están siendo utilizadas en su totalidad como un punto de venta en localidades de alta y muy alta marginación sin tienda Diconsa, principalmente por estar apoyando los programas especiales, son particularidades de un momento en el tiempo de atención de un programa especial específico; un ejemplo de ello es el programa de la Tarjeta Sin Hambre, el cual, concluyó operativamente en octubre de 2017; y esto permite que las TM recuperen su objetivo principal.